



21 de julio de 2021

(21-5738)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**MEDIDAS ADOPTADAS POR CHINA EN RELACIÓN CON LA COVID-19 QUE AFECTAN
AL COMERCIO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS -
PREOCUPACIÓN COMERCIAL ESPECÍFICA 487**

COMUNICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La siguiente comunicación, recibida el 20 de julio de 2021, constituye la declaración formulada por los Estados Unidos de América en la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC que tuvo lugar del 14 al 16 de julio de 2021, y se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos de América.

1. Los Estados Unidos desean reiterar las preocupaciones que han compartido durante las dos últimas reuniones del Comité MSF en relación con varias medidas que continúa aplicando China, incluidas las prescripciones relativas a las pruebas de los alimentos importados y los rechazos de productos importados en los puertos de entrada cuando se informa de resultados positivos en pruebas de ácidos nucleicos, así como la suspensión de las importaciones procedentes de instalaciones específicas.
2. Los Estados Unidos y otros miembros de este Comité han pedido repetidamente a China que retire esas restricciones que distorsionan el comercio y no están basadas en principios científicos. En su notificación [G/SPS/N/CHN/1173](#), China indicó que está aplicando esas medidas con carácter de emergencia. Para mantener esas medidas provisionales, China ha de obtener suficientes pruebas que las justifiquen.
3. China no ha proporcionado una justificación científica ni resultados de pruebas que respalden la necesidad o la eficacia de estas medidas. Transcurrido más de un año desde que el Director General de la OMS declaró que el brote de COVID-19 constituía una emergencia de salud pública de importancia internacional, el Departamento de Agricultura, el Departamento de Salud y Servicios Humanos, la Administración de Alimentos y Medicamentos y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos subrayan que no hay pruebas creíbles de que los alimentos o los envases de alimentos estén relacionados con la transmisión del coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave de tipo 2 (SARS-CoV-2), el virus causante de la COVID-19, o sean fuente de esa transmisión.
4. Es especialmente importante señalar que la COVID-19 es una enfermedad respiratoria que se propaga de persona a persona, a diferencia de los virus transmitidos por los alimentos o gastrointestinales que a menudo hacen enfermar a personas expuestas a alimentos contaminados. Aunque hay relativamente pocos informes relativos a la detección del virus en alimentos y envases, la mayoría de los estudios se centran principalmente en la detección de la huella genética del virus y no en demostrar la transmisión del virus con resultado de infección de personas.
5. Nuestra opinión de que el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 a seres humanos a través de los alimentos y los envases de alimentos es extremadamente bajo se basa en la mejor información disponible de organismos científicos de todo el mundo, que comprende un consenso internacional continuado.

6. Ahora que el mundo emprende lentamente el proceso de una reconstrucción mejor, las restricciones comerciales injustificadas adoptadas por China durante la pandemia de COVID-19 amenazan las cadenas mundiales de suministro de alimentos, ralentizan los esfuerzos de recuperación mundiales y plantean un nuevo desafío a la seguridad alimentaria mundial.

7. Como Miembros de la OMC, alentamos a China a que retire esas medidas y trabaje con sus interlocutores mundiales para respaldar las orientaciones ofrecidas por las organizaciones internacionales contribuyendo a establecer un conjunto de testimonios científicos sobre la COVID-19. La colaboración es fundamental en nuestros esfuerzos colectivos por tratar de combatir la pandemia, evitar obstáculos innecesarios al comercio de productos alimenticios y agropecuarios y mantener la seguridad alimentaria para todos.
